

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JUNIO 28 DE 1906.

NUM. 48.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## FELICITACION.

Mañana celebrarán los Ciudadanos del Estado el día de días del Sr. Gobernador *Don Pedro L. Rodríguez*, para quien la historia reserva brillantes páginas.

La Redacción de este periódico en el día consagrado, para hacerle presentes sus sentimientos se une al pueblo que lo saluda y hace fervientes votos para que la Providencia conserve feliz á hombre tan ilustre y útil Ciudadano.

## INFORMACION

### Mejoras materiales.

Del 15 de Mayo al 14 del actual, en el camino que conduce de Tulancingo á Zacualtipán se llevaron á cabo los siguientes trabajos: se rellenaron con piedra picada las rodadas hondas, se limpiaron las cunetas y se quitaron los derrumbes en una extensión de 8 kilómetros que hay del Arroyo del Guajolote á Rancho Quemado.

### Nombramientos.

Dimos cuenta de la renuncia que presentó D. Aurelio Hernández, del empleo de Cajero de la Oficina Central de Telégrafos y con motivo de esta renuncia ha habido el siguiente movimiento de emplenos: Como Cajero tenedor de libros se nombró al C. Pompeyo Lechuga, que servía como 1<sup>er</sup> estacionario; lugar que ocupa el C. Salvador Pérez 3<sup>er</sup> estacionario, para cubrir esta vacante se nombró á la Señorita Leonor Romero, y para ayudante del cajero á la Señorita Josefa Zavaleta.

### Gastos aprobados.

Para útiles y reposición de las líneas telegráficas del Estado, el Sr. Gobernador ha tenido á bien aprobar las siguientes cantidades:

\$297 importe de 100,000 esqueletos para telegramas.  
\$96.10 es. valor de 500 cobres para el servicio de baterías.  
\$200 para el pago de rayas de la cuadrilla de reparación de las líneas de la Zona del Mezquital y \$148.25 es. alfombra para el nuevo local en que se instalará la oficina cuya inauguración debe tener lugar el día de mañana.

### Renuncia.

Don Daniel Dorantes, que tenía á su cargo la dirección de la escuela número 25 del pueblo de Santiago del Municipio de Cuautepec del Distrito de Tulancingo, renunció su empleo y para substituirlo, previa propuesta del Sr. Jefe Político, se nombró al C. Jesús M. Montes de Oca.

### Nuevo instrumental.

Para la música de la Escuela Correccional se compró nuevo instrumental cuyo costo fué el de \$400.00.

### Secretario con licencia.

Por causa de enfermedad, se concedió una licencia de quince días al Sr. Don Federico Altamirano, Secretario de la Jefatura política de Actopan.

### Accidente en una mina.

Juan Zerón, trabajador en la mina de Santa Gertrudis, estaba colocando los ademes necesarios para continuar sus trabajos en una labor que tenía á su cargo, cuando una pagadura se desprendió y vino á caer sobre el desgraciado operario que quedó sepultado.

No obstante que en el suceso no hubo, al parecer, personas responsables, tomó conocimiento la autoridad judicial.

### Licencia.

La Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado, concedió al Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez, una licencia para estar separado del despacho, el tiempo que fuere necesario al arreglo de varios asuntos de interés público.

La propia Diputación Permanente, designó al 1<sup>er</sup> Suplente Sr. Lic. Don Francisco Hernández, para hacerse cargo del Poder Ejecutivo, quedando interinamente al frente del despacho de la Secretaría General el Sr. Lic. Rodolfo Isunza como Oficial Mayor de la misma.

La licencia comenzó á surtir sus efectos desde el día 25 del actual.

### Nombramiento.

La Señora Susana Jiménez, viuda de Ramírez, ha sido nombrada enfermera mayor encargada de las labores de obstetricia, en el Hospital civil de esta ciudad, por haberse separado Doña Francisca Maya.

### En libertad absoluta.

Por haber extinguido sus respectivas condenas, fueron puestos en absoluta libertad, en Atotonilco el Grande, el reo de lesiones Domingo Martínez; en Ixmiquilpan el reo de lesiones Pedro Gabriel; en Apam, el reo Miguel Sánchez; en Huichapán, Juan Uribe, Cipriano Díaz y José Lugo; en Metztitlán el reo Claudio Ramírez, en Molango Crescencio Resendis y en Tula Sebastián Anaya y José Marcario.

### Incendios.

El día cinco del corriente se incendió en el Rancho de Mixtla, del Municipio de Guerrero, del Distrito de Molango, una fábrica de alcohol de la propiedad del Sr. D. Dámaso Castillo, quien calcula las pérdidas en la cantidad de \$2,685 sin que se hubieran registrado desgracias personales.

—Igual accidente se registró en la Villa de Zacualtipán, en un lugar nombrado "La Cruz de Panotlán," incendiándose una casa de la propiedad de la Señora Juana Olvera.

Debido á la actividad de la policía y vecindario se logró sofocar el fuego evitando su propagación á las casas inmediatas y sin que hubiera desgracias personales.

**Elecciones.**

El último domingo se efectuaron en el Estado las elecciones primarias, para la renovación del Poder Legislativo Federal y algunos Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El segundo domingo de Julio próximo, acudirán los electores á sus respectivos comicios para depositar sus votos.

**Renuncia y ascensos.**

Don Aurelio R. Avendaño que desempeñaba el empleo de Escribiente 2º de la Administración de Rentas del Distrito de Pachuca, renunció y para cubrir la vacante se nombró al Sr. Don Roberto Mac-Naught que desempeñaba el cargo de Ser. Celador de la misma Oficina, substituyendo á este empuendo el escribiente 4º Sr. Adolfo Delgado cubriendo esta última vacante el Sr. Santiago Pascoe.

**Los peligros del alcoholismo.**

De nuestro apreciable colega "El Amigo de la Verdad," que se publica en Puebla tomamos lo siguiente:

"En todas partes de la ciudad de Paris, Francia, se ve en medio de otros carteles y avisos oficiales uno grande, blanco con clara impresión negra, que entre otras cosas dice:

"El alcoholismo es el envenenamiento crónico que resulta del uso nacional, del alcohol aún cuando no produzca la embriaguez.

"La costumbre de beber trae consigo la pérdida del afecto para con la familia, el olvido de todas las obligaciones sociales, la aversión al trabajo, la miseria, el robo, el crimen."

"Cuando menos, conduce al hospital, porque engendra las enfermedades más diversas y mortales: parálisis, locura, mal de estómago y de hígado é hidropesía. Frecuentemente es causa de la tuberculosis. Complica y agrava toda enfermedad aguda. La tifoides, neumonía, la erisipela, que con suavidad atacan al absteminante pronto matarían al bebedor de alcohol.

Los hijos de los alcohólicos mueren generalmente de epilepsia, de meningitis ó de tisis."

**Valor de la Moneda Mexicana.**

De la Secretaría de Hacienda emana la siguiente disposición:

Sección 4ª.—Mesa 1ª.—Número 18,383. El valor en moneda mexicana del kilogramo de plata pura, que deberá servir de base para calcular durante el mes de Julio próximo, el impuesto del Timbre, de conformidad con lo que dispone el decreto de 25 de marzo de 1905, es el de \$12.78 cs. que resultó de multiplicar por 1,000 la cantidad 30,59 peniques, precio medio de la onza standard de plata en Londres, durante el mes transcurrido entre el 20 del pasado y el 19 del actual; de dividir el resultado entre 25 gramos 770719 millonésimos de gramo de plata pura que tiene la onza standard y de dividir el cociente así obtenido entre 24.85 peniques, promedio del cambio sobre Londres en el mismo período de tiempo.

Dígolo á usted para los efectos correspondientes.

México, 20 de junio de 1906.—Por ausencia del Secretario: El Subsecretario, Núñez.—Al Director General de la Casa de Moneda.—Presente.

**Zimapán.**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$5.00 cs., frijol, hectolitro, \$8.00 cs., cebada, hectolitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$8.00 cs., harina, kilo, \$0.28 cs., café en grano, kilo \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.27 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.70 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.30 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.35 cs., chile ancho, kilo, \$0.80 cs., chile mulato, kilo, \$1.25 cs., chile pasilla, kilo, \$1.25 cs., chilpotle, kilo, \$1.50 cs.

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO.**

**PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que la Diputación Permanente del Congreso del Estado ha expedido el siguiente.

**"DECRETO NUMERO 850.**

La Diputación Permanente de la XIX Legislatura del Estado de Hidalgo, en uso de la facultad que le concede la fracción V del artículo 45 de la Constitución local, decreta:

Artículo 1º Se concede licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado.

Artículo 2º Durante la licencia se encargará del Despacho del Poder Ejecutivo, el Suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará ante esta Diputación Permanente para otorgar la protesta de ley.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 23 de Junio de 1906. Pedro L. Rodríguez.—Rodolfo Isunza, Oficial Mayor.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular número 91.

Habiendo obtenido de la Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado, licencia para separarme del Poder Ejecutivo, con objeto de atender á asuntos de interés público, con esta fecha hago entrega del despacho al C. Lic. Francisco Hernández, designado para substituirme.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Junio 25 de 1906.—Pedro L. Rodríguez.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular número 92.

Por licencia concedida al C. Pedro L. Rodríguez Gobernador Constitucional del Estado, para separarse temporalmente del Poder Ejecutivo, hoy me hago cargo de él, en virtud del nombramiento de la Diputación Permanente de la H. Legislatura.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Junio 25 de 1906.—Francisco Hernández.—A.....

**PODER MUNICIPAL****MUNICIPIO DE PACHUCA.****SECCION DE TESORERIA.**

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

**INGRESOS.**

Existencia anterior.....\$ 1,796 43

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66..... 2,661 50

Decreto número 71.....	8 50	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	40 50	
Derechos á los carruajes.....	375 70	
Multas por la Jefatura Política.....	605 60	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	78 52	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	31 60	
Impuesto á cargadores.....	3 00	
Patente á las prostitutas.....	40 50	
Productos del horno de cremación...	35 96	
Rezagos por impuestos fijos.....	160 50	
Productos del Rastro.....	1,977 16	
Productos de venta de bienes mostrencos.....	20 40	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	82 50	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,797 14	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	23 75	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	25 50	
Venta de bienes propios.....	17 91	
Productos del registro civil.....	487 75	
Recargos de ley á causantes morosos,	113 05	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	18 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárcels.....	9 16	
Reintegros extraordinarios.....	84 50	
Rentas de fincas.....	72 00	8,771 00

**Impuestos Adicionales.**

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones etc.....	262 02	
El 12 p <sup>o</sup> sobre prédios rústicos.....	62 15	
El 10 p <sup>o</sup> sobre prédios urbanos.....	221 04	
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas.....	2,124 41	
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol.....	2,347 06	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	13 07	5,029 75

**Ramos Ajenos.**

Recaudado por contribución federal.....	1,498 23	
Suman los Ingresos...\$	17,095 41	

**EGRESOS.**

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	104 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	498 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores	504 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,828 56
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	442 61
Compra y compostura de carretones.....	291 45
Forraje para las bestias de los carretones.....	581 29
Compra de bestias para los carretones y herraje..	18 95
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	81 03
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	76 96
Per compra de plantas y útiles para los mismos.	201 22
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,179 91
Sueldos y gastos de salubridad.....	50 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	223 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	101 43
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	511 18
Obras públicas.....	2,550 56
Sueldos accidentales.....	10 00

Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	38 00
Por cubrir el deficiente.....	50 00
Gastos imprevistos.....	34 00
Festividades públicas.....	5 00
Servicio telefónico.....	90 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	20 40
Rentas de locales para escuelas.....	265 00
Matanza de perros.....	17 50
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	00 60
Honorarios del tesorero y planta de la oficina....	681 98
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales....	251 49

**Ramos Ajenos.**

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,498 23
--	----------

Suman los Egresos.....\$ 13,407 85

Suman los Ingresos....." 17,095 41

Existencia para Junio de 1906.....\$ 3,687 56

Pachuca, Mayo 31 de 1906.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M<sup>a</sup> Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

**SECCION DE AVISOS**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN**  
AVISO

Sra. Luz Morales. En el juicio intestamentario á bienes del finado Atilano Téllez vecino que fué de este lugar, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de él, por auto fecha de ayer ha citado á todos los interesados á la sucesión, á una junta que tendrá lugar á las diez de la mañana del 16 del entrante Julio y por ignorarse el domicilio de Ud., dispuso se le cite como cónyuge del autor de la herencia, por medio del presente aviso que se publicará por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que hago saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipán, 12 de Junio de 1906.—*Adolfo Lémus*, Srio. 6—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA**  
EDICTO.

El C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de la Sra. Guadalupe Estrada, vecina que fué de esta Cabecera, por determinación del día siete del presente, y fundado en los artículos 2º, 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea, el término de quince días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, para que, por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha sucesión.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente, que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala de Ledesma, á catorce de Junio de mil novecientos seis.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 21 de 1906.—Recibido, Junio 25 de 1906.—*Quiroz*.

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extractos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malva y Cerezo Silvestre, fortifican el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urneta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado: con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetite, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACIÓN

Señores Federico Hazzard, John Charles y Stephen de Zombory:

Ante el Juzgado de lo civil del Distrito de Pachuca, presentaron un escrito los Señores Manuel y Lamberto Revilla en el que manifiestan, que por escritura fecha siete de Julio de mil novecientos cinco celebraron con Udes. un contrato de sociedad para beneficiar los jales existentes en los lotes números dos y tres de los en que se dividió la Hacienda de Coscotitlán, propios de los promoventes; que no conviniéndoles por ningún motivo continuar la sociedad con Udes. y siendo la sociedad de duración ilimitada renunciaban formalmente el caracter de socios que tienen en virtud de la mencionada escritura y piden se hiciera saber á Udes. dicha renuncia por medio de la prensa en virtud de

ignorarse su residencia actual. A esta promoción recayó el siguiente proveído: "Pachuca, Junio catorce de mil novecientos seis.—Hágase como se pide, publicándose la determinación por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México. El Juez de lo civil, Lic. Francisco de P. Olvera, lo proveyó, y firmó. Doy fe.—Franco. de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srio.—Rúbricas."

Pachuca, quince de Junio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1906.—Recibido, Junio 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

Por disposición del C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Vicente Centeno vecino que fué de Tetziminco, de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, veinte de Junio de mil novecientos seis.—Adolfo López, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 20 de 1906.—Recibido, Junio 23 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por el presente y en obsequio de lo mandado por el C. Juez de los autos, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que fueron del finado Fernando Resendiz, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo treinta y uno de mil novecientos seis.—Gilberto Bárcena, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 19 de 1906.—Recibido, Junio 23 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICIO

En los autos del juicio de intestado de la Sra. Petra Chávez radiados en este Juzgado, el C. Juez mandó se haga saber á los interesados que se ha concedido á la albacea un término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Huichapan, á veintinueve de Junio de mil novecientos seis.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Junio 22 de 1906.—Recibido, Junio 25 de 1906.—Quiroz.

ESTADO DE JALISCO.—JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado, dejó la Srita. Gertrudis Escoto, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación del presente en los periódicos oficiales de Jalisco y de Hidalgo.

San Juan de los Lagos, junio veinte de mil novecientos seis.—Matias González, Srio. 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1906.—Recibido, Junio 25 de 1906.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN**  
**EDICTO**

En el juicio de intestado á bienes del finado Modesto Montiel, vecino que fué del Barrio de Tres Cruces, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidas de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se hace saber al público por medio del presente.

Metztitlán, Junio 6 de 1906.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 18 de 1906.—Recibido, Junio 22 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN**  
**EDICTO**

En el juicio de intestado á bienes del finado Pablo Angeles, vecino que fué del pueblo de Santa María Xboxhoteco, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidas de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se hace saber al público por medio del presente.

Metztitlán, Junio 6 de 1906.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 18 de 1906.—Recibido, Junio 22 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN**

En los autos del juicio testamentario del Sr. Hesiquio Uribe, se ha proveído un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Junio seis de mil novecientos seis.—Vistas la aceptación y protesta de los Señores Ignacio y Severiano Bárcena nombrados tutor y curador respectivamente de los menores Petra, María de Jesús, María Dolores, Sóslenes y José Jesús Uribe, cuyos nombramientos confirma el Juez que suscribe; con los honorarios que señala el arancel á los procuradores, y relevo de garantía por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el mismo suscripto Juez debió discernir y discernir los referidos cargos de tutor testamentario y curador á los expresados Señores Ignacio y Severiano Bárcena para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, expidiéndose de él al tutor y curador nombrados los testimonios que pidieron y fueren de darse; y póngase copia simple de estos discernimientos en el registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 403, 408, 460 fracción II y 555 del Código Civil; y 1707, 1708, 1713, 1714 y 1723 del de procedimientos civiles lo decretó y firmó el C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—*Carlos Chávez Nava.—Marcial Escudero, Srío.*"

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Huichapan, á ocho de Junio de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1906.—Recibido, Junio 22 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULÁNCINGO**  
**EDICTO.**

En el juicio de intestado del Sr. Zenón Silva vecino que fué de esta ciudad, el Juez de los autos concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario de la sucesión; y ordenó que por medio de edictos que se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite para la facción de dicho inventario á las personas que designa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en Tulancingo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 20 de 1906.—Recibido, Junio 21 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULÁNCINGO**  
**EDICTO**

Por disposición del C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á la herencia que quedó por el fallecimiento intestado de la Sra. Pomposa Ponce V. de Andrade vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado en Tulancingo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 20 de 1906.—Recibido, Junio 21 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO**  
**EDICTO**

En los autos del intestado del Sr. Juan Agustín Hernández el Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Molango, á nueve de Junio de mil novecientos seis. Doy fé.—*Ciro C. Lozano, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Junio 16 de 1906.—Recibido, Junio 19 de 1906.—*Quiroz.*

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN**  
**AVISO**

En el juicio intestamentario á bienes del finado José Dolores Mayorga vecino que fué de esta población, por auto de esta fecha, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de él, ha concedido á la albacea el término de diez días para la formación de los inventarios por memorias simples y su presentación, cuyo término deberá contarse desde la última publicación del aviso que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtipán, á 15 de Junio de 1906.—*Adolfo Lémus, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1906.—Recibido, Junio 21 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR  
DE ZEMPOALA  
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Vicente Sausa vecino que fué del barrio de San Juan Tepemazalco de esta jurisdicción, el C. Miguel Contreras Juez Conciliador de esta cabecera por auto de fecha trece de Febrero del corriente año, concedió licencia al albacea Sr. Tirso Sausa para la facción de inventarios por simples memorias, según lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto número 798 y mandó citar para esa diligencia á todas las personas que se encuentren comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, advirtiéndose que el término concedido es de 8 ocho días que comenzarán á contarse desde el 5° día útil siguiente al de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el referido periódico se expide el presente en Zempoala, á los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos seis. Doy fé.—Benito Suárez, Srío. 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 19 de 1906.—Recibido, Junio 20 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria de la Srita. Marciana Guzmán, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las cuatro de la tarde del tercer día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintinueve de Junio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1906.—Recibido, Junio 21 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR  
DE ZEMPOALA  
EDICTO

Por disposición del C. Miguel Contreras Juez Conciliador propietario en ejercicio del de la Cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de la Sra. María Refugio Montes vecina que fué de la ciudad de Tulancingo, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, Junio 12 de 1906.—Benito Suárez, Srío. 3—3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Al C. Jesús Montalvo.

En los autos del juicio civil ordinario promovido por el Sr. Jesús García Lira contra Ud. por cobro de la cantidad de (\$10,000.00-es.) diez mil pesos importe de un pagaré, réditos legales, daños, perjuicios, gastos y costas judiciales, obra un auto del tenor siguiente.

"Tulancingo, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho el escrito y documentos exhibidos por el Sr. Lic. Rafael Martínez como apoderado del actor Sr. Jesús García Lira; emplácese al demandado Sr. Manuel Montalvo, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos,

á contestar la demanda que se le entabla, de la que se le correrá el traslado respectivo, aperebido de que si no comparece, se dará por contestada en sentido negativo, previéndosele designe casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes, pues en caso contrario, se le harán por cédula en los estrados de este Juzgado. Notifíquese, y previa toma de razón, desglócese el poder presentado y devuélvase al interesado. El C. Lic. José María Lezama, [jr] Juez de primera Instancia en el Distrito, fundado en los artículos 82, 83, 895, 901 y 906 del Código de procedimientos civiles, así lo decretó y firmó.—Doy fé.—Lezama [jr] —Isidro R. Dueñas, Srío.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tulancingo, 18 de Mayo de 1906.—Isidro R. Dueñas, Srío. 6

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del finado Atilano Téllez vecino que fué de esta población, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes como herederos ó como acreedores para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de los edictos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtípán, á doce de Junio de mil novecientos seis.—Adolfo Lémus, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

COMPANÍA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS," S. A.  
AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 24 de 2 p<sup>s</sup> sobre el capital social ó sea á razón de \$1.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Junio 25 de 1906.—L. Vergara, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1906.—Recibido, Junio 25 de 1906.—Quiroz.

COMPANÍA DE MINAS "SANTA ANA Y ANEXAS," S. A.  
AVISO

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de esta Compañía, ha decretado la exhibición núm. 2 de (\$5) cinco pesos por acción de las existentes en la actualidad ó sea de un peso sobre las acciones de nuevo mandadas emitir al respecto de cinco por cada una de las anteriores; en el concepto de que los enteros respectivos deberán verificarse en esta ciudad, en el despacho sito en la Plaza de Morelos num. 1, antes de un mes á contar desde la presente fecha.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Junio 26 de 1906.—L. Vergara, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 26 de 1906.—Recibido, Junio 26 de 1906.—Quiroz.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Núm. 406.—El C. Adelaido Bárcena, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "El Porvenir" y con cuatro pertenencias, la mina llamada "Los Angeles," para explotar una veta argentífera situada con rumbo general de Este á Oeste en la barranca de los Ailes, del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Norte de las minas San Nicolás y La Soledad, al Oriente de la de Palm Sunday, al Poniente de la mina San Lorenzo y al Sur del río de los Ailes.

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio nueve de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 23 de 1906.—Recibido, Junio 23 de 1906.—*Quiroz.*

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Núm. 382.—Los CC. Hesiquio Hernández y Juvencio García, domiciliados en esta ciudad, solicitan como demás y con el nombre de "Una Estrella," una superficie equivalente á una hectara, para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca y que colinda, al Norte con la mina San Nicolás, al Sur con la de San Isidro, al Este con la de Santo Tomás y al Oeste con la antigua de la Perla y hoy la Soledad.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo Coronel, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril nueve de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—*Quiroz.*

**DIVERSOS**

**COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.**

**DIVIDENDO NUM 99**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 99 á razón de dos pesos, por acción, desde el día 26 de Junio actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 25 de Junio de 1906.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 28—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 26 de 1906.—Recibido, Junio 26 de 1906.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN**

**AVISO**

**TERCERA ALMONEDA**

No habiendo tenido efecto por falta de postores la segunda almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad, secuestrada á la testamentaría del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contri-

buciones á la Hacienda Pública del Estado, dispone esta Administración se saque la referida finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate para el día [5] cinco del mes de Julio próximo entrante á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,515.05 dos mil quinientos quince pesos cinco centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento; advirtiéndose que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 23 de Junio de 1906.—*Aureliano del Rosal.* 3—1

Recibido, Junio 25 de 1906.—*Quiroz.*

**BANCO DE HIDALGO**

**AVISO.**

Participamos á los Señores Accionistas que, en nuestras oficinas están á su disposición los Títulos de las nuevas acciones, los cuales se canjearán por los Títulos de las antiguas acciones y los Certificados provisionales; advirtiéndose que para hacer el cambio deberán contener los Títulos del Capital primitivo 44 cupones del número 7 al 50.

Pachuca, Junio 26 de 1906.—El Director Gerente, *R. Castañeda y Palanca.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 26 de 1906.—Recibido, Junio 26 de 1906.—*Quiroz.*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN**

**AVISO**

El Sr. Federico Ruiz de esta vecindad, ha denunciado ante esta Presidencia como mostreneo, un terreno conocido con el nombre de "El Revolcadero," ubicado en el Barrio de Otra Banda de esta población; cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ochenta metros y linda con el camino real que conduce al paraje denominado "La Joya;" al Oriente mide cincuenta metros y linda con propiedad de la Sra. Luz M. vda. de Ruiz; al Sur y Poniente mide noventa metros y linda con propiedad del C. Félix Arellanos.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de referencia, sin perjuicio de tercero, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará tres veces durante un mes, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Zacualtipán, 1º de Junio de 1906.—*Rómulo Pardo.—Zacualtipán E. Cerecedo, Srío.* 12—28—12

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1906.—Recibido, Junio 7 de 1906.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA**

**REMATE**

**(CUARTA ALMONEDA)**

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de una finca urbana ubicada en el barrio de Aguatoche de Mineral del Monte, embargada al Sr. Guadalupe Morales por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicha finca á cuarta almoneda para el día último del presente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$263.90 doscientos sesenta y tres pesos noventa centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor fiscal de la mencionada finca, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de ese precio y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 22 de Junio de 1906.—*Vicente Madrid.* 2—2

Recibido, Junio 22 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA  
AVISO

Los miembros que forman la "Junta Calificadora" y á que se contrae el artículo 43 de la Ley General del Timbre de 25 de Abril de 1893, designados por esta Administración Principal, son:

Sres: Juan Carrillo, Emilio Hernández Ortiz, Melesio Osornio, Rodrigo García, Francisco Poo, Amador Díaz.

Pachuca, Junio 18 de 1906.—El Admor. Pral., *A. Ramírez*.

Recibido, Junio 18 de 1906.—*Quiroz*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN AGUSTIN  
AVISO

Ante esta oficina se encuentra depositado como mostrenco un caballo alazán chaparro, orejano como de 12 años de edad y sin ninguna señal. Ha sido valorizado por los peritos al efecto nombrados en la cantidad de [12] doce pesos y se hace saber al público por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas, para los efectos de la ley.

San Agustín, Junio 13 de 1906.—*Anasto. López*.—*F. Cruz*, Srío.

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Junio 12 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA  
AVISO

A disposición de esta oficina se hallan en calidad de mostreneos, un becerro prieto, verijas blancas, como de cuatro años de edad que lleva en la palomilla el fierro diseñado al margen, y un macho colorado de regular alzada y como de doce años de edad, marcado con las cifras 8 y 2 que lleva al lado del montar, valuados el primero en quince pesos y el segundo en treinta.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se creyó con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo dentro del término de dos meses contados desde la fecha.

Huejutla, Junio 9 de 1906.—*Servino Castro*.—*Agripino Espinosa*, Srío.

Recibido, Junio 18 de 1906.—*Quiroz*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEL ARENAL  
AVISO

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrencos, un caballo colorado como de seis años de edad, marcado con el fierro quemador que está estampado al margen de los documentos correspondientes que obran en el expediente respectivo, valorizado por peritos en la cantidad de cincuenta pesos \$50.00 es. cuyo animal, tiene como señas particulares, una lista blanca muy angosta en la frente.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código civil.

Arenal, Junio 11 de 1906.—*Franco. Cortés*.—*Guape. Garnica*, Srío.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 12 de 1906.—Recibido, Junio 18 de 1906.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA —PRESIDENCIA  
MUNICIPAL DE HUEHUETLA  
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencas se encuentran depositadas una mula prieta grande como de doce años de edad, herrada en las piernas derecha é izquierda con los fierros que aparecen en el expediente respectivo, valorizada por peritos en la suma de treinta (30.00 es.) pesos.

Una vaca prieta bragada de encornadura chica, como de cuatro años de edad, sin fierro, orejana, con cría toro, como de tres meses, valorizada en veinte (20.00 es.) pesos.

Otra vaca prieta grande mora con cría ternera del mismo color como de seis meses, orejana, sin fierro, como de seis años de edad, valorizada en veinticinco (25.00 es.) pesos.

Otra vaca sarda de colorado y blanco, como de cuatro años de edad, oreja izquierda despuntada, la derecha tabilla, herrada en la costilla derecha con el fierro que se hace constar en el respectivo expediente y valorizada en quince [15.00 es.] pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Huehuetla, Junio 7 de 1906.—*E. C. Ruiz*.—*Hilario Reyes*, Srío.

Recaudación de Rentas.—Huehuetla.—Derechos enterados, Junio 9 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—*Quiroz*.

Cuotas para EXCURSION de fin de semana

VIA FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO.

Los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora una magnífica oportunidad, como jamás se les había ofrecido.

El precio de un pasaje más 25 centavos 1ª y 3ª clase, desde Pachuca y puntos de la División del Pánuco, á la Ciudad de México y regreso, ha sido autorizado por el

Ferrocarril Central Mexicano.

Los boletos se venden todos los domingos, hasta nuevo aviso.

Aprovechen un día para visitar la Capital.

Tiempo rápido.

Servicio inmejorable.

S. P. MARTINEZ.—Agente. Pachuca.

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7,  
Agosto 7 y 8,

Julio 2 y 3,  
Septiembre 8 y 10.

El límite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.